

DON GUILLERMO M. LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO DEL PONIENTE ALMERIENSE,

CERTIFICO: Que la Junta General del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense en sesión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2022, adoptó entre otros el Acuerdo del siguiente tenor literal:

5º. DACIÓN DE CUENTAS de la resolución del Director General de Planificación y Recursos Hídricos por la que se modifica la autorización para el vertido al dominio público hidráulico otorgada al Consorcio y procedente de la EDAR de Dalías, Expte. AV-AL-10090.

Se da cuenta de la Resolución de 18 de abril de 2022 de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos por la que se modifica la autorización para el vertido al dominio público hidráulico otorgada al Consorcio y procedente de la EDAR de Dalías, Expte. AV-AL-10090, y que queda establecida según consta en el Anexo de la referida resolución.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuyo autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.